



MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2929/13, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y designación de Directora y Co-directora, realizado por alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por los alumnos Profesor Eduardo Alberto Devoto, Profesora Elena María Génova y Profesor Francisco Ramallo.

Que a fojas 02/15 se adjunta una copia del referido plan y la aceptación de su Directora y Co-directora.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos a fojas 15 vuelta, los alumnos interesados se encuentran reglamentariamente en condiciones de presentar su proyecto de Trabajo Profesional, según lo establecido en el punto 5.1 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a fojas 16, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda la aprobación de dicho proyecto y la designación de su Directora y Co-directora.

Que a fojas 16, el Comité Académico propone la integración del Comité Evaluador, para la defensa de dicho trabajo.

Que a fojas 20 se glosa la Ordenanza de Consejo Académico N° 2389/14, a través de la cual se aprueba el Proyecto de Trabajo Profesional anteriormente citado, y la designación de la Directora y Co-directora del mismo.

Que a fojas 23, la Dirección de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, solicita al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades considerar la designación del Comité Evaluador, propuesto a fojas 16.

Que a fojas 24, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2705/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la conformación del Comité Evaluador propuesto a fojas 23.

Que, cumplido el acto de defensa del presente Trabajo Profesional, a fojas 29/32 se glosan cuatro (4) ejemplares del dictamen suscripto por los miembros del referido Comité Evaluador.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 34, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Comité Evaluador, designado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2705/15, para la evaluación del **Trabajo Profesional** de alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNOS:

-**Profesora Elena María GÉNOVA** (DNI N° 30.276.767 – Matrícula Universitaria N° M 1205/10);

-**Profesor Eduardo Alberto DEVOTO** (DNI N° 29.953.347 – Matrícula Universitaria N° M 1176/10);

-**Profesor Francisco RAMALLO** (DNI N° 35.043.948 – Matrícula Universitaria N° M 1288/13).

TRABAJO PROFESIONAL: “*Articulación y desencuentro en la formación de profesores en Historia en las aulas universitarias. Un análisis a partir del estudio de caso de la UNMDP*”.


CALIFICACIÓN FINAL: Diez (10) puntos.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3049




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades